

Agosto 09 de 2021

Cumple CEE con sentencias del TEPJF y TEENL

El Consejo General de la Comisión Estatal Electoral modificó el cómputo de la elección de Diputaciones Locales del Distrito 13, cumpliendo así con una sentencia de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

En Sesión Extraordinaria de este 9 de agosto, el organismo anuló la votación recibida en la casilla 708 Contigua 2, del Distrito 13; como lo determinó la Sala Regional al resolver un juicio de revisión constitucional electoral.

Asimismo, el órgano electoral se reservó el pronunciamiento sobre la modificación de las Diputaciones de representación proporcional derivada de dichos cambios, hasta que se resuelvan todos los medios de impugnación relativos a la elección de Diputaciones Locales.

Y vinculó a la Secretaría Ejecutiva para realizar las modificaciones respectivas en el sitio de internet de la Comisión.

En otro punto de la Sesión, el órgano electoral aprobó la rectificación de la votación obtenida en la casilla 483 Contigua 10 del Distrito 17, conforme a una sentencia del Tribunal Electoral del Estado (TEENL) dictada en un Juicio de Inconformidad; y determinó que prevalecen los cómputos de dicho distrito.

Informan sobre revisión de boletas y actas

El Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización, Estadística Electoral y Prerrogativas y Partidos Políticos, Carlos Alberto Piña Loredó, comunicó al Consejo General de la CEE que las boletas y actas utilizadas en las elecciones del pasado 6 de junio cumplieron con las medidas de seguridad y características correspondientes, luego de que las Comisiones Municipales Electorales (CME) realizaron los procesos técnicos de verificación establecidos.